



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de la Roda
FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA
14/04/2026



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1572041Q

D. FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.2. Bases elección de Corte de Honor de las Fiestas Mayores de La Roda 2026, (SEGEX 1572041Q).

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la propuesta de la Concejalía de Festejos de fecha 17 de marzo de 2026 correspondiente a la aprobación de las bases para la elección de la Corte de Honor de la Fiestas Mayores de La Roda, constituida por un máximo de tres niñas y tres niños para los "Rodenses infantiles" y tres chicas y tres chicos para los "Rodenses mayores", en las que se prevé la percepción de una ayuda o premio individual para gastos propios por importe de 750 euros en la categoría "Rodenses infantiles" y por importe de 1.500 euros los en la categoría "Rodenses mayores".

Constan en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal y por la Secretaría general en fecha 26 de marzo de 2026.

La Junta de Gobierno Local, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero: Aprobar las bases para la elección de la Corte de Honor de la Fiestas Mayores de La Roda, así como el gasto derivado de los premios previstos en las mismas con cargo al Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2026.

Segundo: Que se proceda a dar la publicidad que corresponda a la convocatoria.

Tercero: Dar cuenta del presente acuerdo a los departamentos económicos, de Festejos y Juventud. =====

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del acta, conforme al artículo 206 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En razón de ello se expide la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL
(Documento firmado electrónicamente en el margen)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda
Juan Ramón Amores García
15/04/2026



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AKUP CEUA E4VN CTJ9

Certif. acuerdo 4.2 - JGL 26-03-2026 - Bases eleccion Corte Honor Fiestas - SEFYCU 5927113

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>